

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por virtud de los cuales se introducen en las Ordenanzas de Exacciones aprobadas para el ejercicio vigente las modificaciones pertinentes como consecuencia de la adaptación de las mismas al Decreto de 25 de enero último y de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al aprobar con carácter definitivo dichas Ordenanzas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1946.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.) (O.—9.409)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 3 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 3.278,80 pesetas el concepto 10 del Presupuesto Extraordinario de 1941 (ampliación), detrayendo la expresada suma del concepto 13 del mismo Presupuesto, con destino a liquidar totalmente las obras de reparación del alcantarillado e instalación de absorbaderos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—9.408)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Brígida Ruiz Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Marina Olea Alvarez, Pilar Pardo García, María Rosa Bueno Pérez y María Quiroga Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.715)

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Congreso

#### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

#### Nombre.—Epoca.—Importe

Julio Fernández Suescun; 1935 a 1941; 517,93 pesetas.—Eduardo Laiglesia Roma; 1935 a 1941; 1.594,46.—Ricardo Vega Alvarez; 1935 a 1941; 1.138,90.—José Julio Béjar; 1935 a 1941; 387,09.—Pascual Arias García; 1936 a 1941; 376,20.—Alvaro Valero de Palma; 1935 a 1941; 1.992,84.—Gerardo Salazar; 1935 a 1943; 193,09.—Eugenio Pedro; 1939 a 1943; 65,34.—Eugenio Caramel; 1939 a 1943; 48,95.—Romeo Landini Barnaceli; 1936 a 1941; 311,85.—Esteban Collado; 1936 a 1943; 852,55.—Pascual Massiel; 1936 a 1943; 1.217,94.—Manuela Cubero Serrano; 1935; 1.368,09.—Instituto Religiosas Oblatas; 1935; 237,60.

Pascual Maisene y del Río; 1936 a 1941; 1.128,60.—José Nuño de la Rosa;

1936 a 1941; 1.003,86.—Juan Verano; 1943; 217,80.—Sara Barrio y otro; 1935 a 1943; 879,73.—Julio Gálvez Delgado; 1936 a 1943; 2.270,04.—José Alvarez Lavín; 1936 a 1941; 1.128,60.—Fernando López Gras; 1936 a 1941; 940,90.—Pilar Díaz Peñón; 1936 a 1941; 418,97.—Luciano Mateos Cebrián; 1935 a 1943; 849,59.—Eugenio Sáinz Romilla; 1935 a 1943; 193,09.—Francisco Pérez Mazón; 1939 a 1943; 1.633,50.—Clispalense, S. L.; 1935 a 1941; 102.500,64.—Dolores González; 1935 a 1943; 1.069,38.—Pedro Carbonell Bueno; 1935 a 1943; 463,40.—María Tordesillas y otro; 1935 a 1943; 3.799,72.

Luis Adriazola Arévalo; 1940; 297,00. Gabino Martínez Balderas; 1935 a 1941; 483,99.—Pascual Gambel; 1935 a 1943; 386,18.—Jerónimo y Francisco Ugena; 1936 a 1941; 180,75.—Marcos Hergueta; 1935; 118,80.—Galo Castro Dochado; 1936 a 1943; 207,94.—Florencio Martínez; 1935 a 1943; 482,73.—Primitivo Núñez; 1935 a 1943; 386,18.—Antonio Gálvez Cervera; 1940; 51,98.—Basilio Torre Bonilla; 1936 a 1941; 102,96.—Prudencio Díaz Agero; 1935 a 1941; 364,32.—Francisco Travesedo; 1940; 63,12.—Higinio Cardeña; 1941 a 1942; 188,10.—Marqués de Navasequilla; 1940; 178,20.—Isidra Ocaña González; 1936 a 1941; 57,92.

Macario Dorado; 1940; 392,04.—Elvira Catarineu; 1935 a 1941; 227,78.—María del Pilar Castro; 1941 a 1942; 390,05.—Miguel López; 1935 a 1943; 200,51.—José María García del Pozo; 1940; 68,61.—Alberto Ancosterner; 1943; 135,83.—Pilar Tomás Boluda; 1936 y 1941; 109,40.—Francisco Escobar Pacheco; 1939 a 1943; 65,34.—Joaquín Rodríguez Delgado; 1940; 159,57.—Alfonso Ignacio Tomás Boluda; 1935 a 1941; 182,16.—Juan Antonio Martínez Ferrer; 1940; 1.485,00.—Federico Ramírez Ferrer; 1936 a 1941; 1.287,48.—Francisco Valdepeñas Durán; 1940; 316,40.—Conde de Mallados y otro; 1935 a 1941; 842,49.—María Dolores Cuevas Márquez; 1935 a 1941; 2.922,37.—Gabriel Escosura; 1936 a 1943; 507,48.

Eugenio Sáenz Bonillo; 1935 a 1941; 307,50.—Manuel López Rodríguez; 1936 a 1941; 128,70.—Claudio Ruiz; 1935 a 1943; 1.737,81.—Félix Feijóo; 1939 a 1942; 650,44.—Manuel Aguirre; 1936 a 1943; 608,97.—Isidoro Hernández Hernández; 1935 a 1943; 118,26.—María Teresa Palacios; 1935 a 1943; 267,34.—Ramón García Casarrubio; 1936 a 1941; 943,67.—José Lozano; 1935 a 1943; 668,37.—María Cruz Hernández Nájera; 1935; 237,60.—Elisa Catarineu López; 1935 a 1943; 990,32.—Alfredo de Castro; 1936 a 1943; 1.198,14.—María Luisa Fernández; 1935 a 1941; 684,34.—Félix Ortega Rebollo; 1939 a 1942;

249,48.—Eusebio Camacho y otros; 1935 a 1943; 35,62.—Antonio Tarduchy; 1935 a 1941; 410,27.—Amparo Rivas Vargas; 1936 a 1941; 230,43.—Facundo Cañade; 1939 a 1943; 308,74.—Emilio Barrojo Viñas; 1936 a 1941; 210,48.

Antonio Blas López; 1936 a 1941; 57,94.—Enriqueta Englista; 1935 a 1943; 1.737,81.—Agridina Patiño y otro; 1935 a 1943; 5.068,47.—Constantino Cuéllar; 1940 a 1941; 138,60.—Germán Rodríguez García; 1936 a 1941; 150,46.—Jesús Soria; 1935 a 1943; 4.392,79.—Agustín Ruiz Conejo; 1936 a 1941; 402,19.—Julían Mora Pérez Cejuelo; 1935 a 1941; 1.822,34.—Dionisio María Herrero; 1936 a 1943; 284,17.—Ignacio Rodríguez Campomanes; 1935 a 1943; 1.448,18.—Fernando López Gras; 1935; 18,57.—Juan Valentin Pascual; 1935 a 1943; 173,75.—Andrés Páramo Barranco; 1935 a 1941; 199,25.—Felisa Barbero Sánchez; 1935 a 1941; 159,39.—Lorenzo Crespo; 1939 a 1943; 1.175,52.—María Segovia Fuentes; 1935; 20,79.

Pedro Rodríguez; 1936 a 1941; 193,17.—Apolinar Flórez; 1935; 249,48.—José Vivanco; 1935 a 1943; 779,77.—José María Jarabo; 1936 a 1941; 1.254,74.—María Purificación Herrero; 1941; 583,61.—Luis Maritorea; 1936 a 1941; 96,59.—Leovigildo Cano y García Moreno; 1935 a 1943; 1.792,77.—Pedro Cabreros García; 1936 a 1941; 392,84.—Antonio Guzmán Fernández; 1936 a 1941; 55,26.—María Baselga Ruarte; 1935 a 1941; 910,80.—Francisco Pérez Ríos; 1936 a 1941; 17.641,80.—Ricardo Vallina de la Peña; 1935 a 1943; 724,39.—Antolina Hernando García; 1935 a 1943; 1.670,93.—América Molinero Puente; 1940; 228,69.—Sebastián Alcalde Garetá; 1935 a 1943; 113,85.—Antonio Enriquez; 1940; 319,28.—Isabel García Herrero; 1935 a 1943; 320,60.—María del Pilar Gayo; 1935 a 1943; 1.336,74.

Gregorio Rodríguez; 1935 a 1943; 570,24.—Juana Moreno; 1935 a 1943; 1.689,53.—Bodegas del Alcalde de Mostoles; 1935; 2.970,00.—Diego Gómez Alfonso; 1935 a 1943; 3.344,85.—Consuelo Arroyo; 1939 a 1943; 13,62.—Genaro Martín Cruz; 1935 a 1941; 1.822,24.—José González Egea; 1939 a 1943; 1.306,80.—Julían Santero; 1936 a 1941; 257,40.—Teresa Moraleda Olivares; 1935 a 1941; 182,16.—Francisco Urruela Zurita; 1936 a 1941; 150,48.—Luisa Bordín Bascarán; 1935 a 1943; 1.856,69.—María Teresa Utrilla Torrejón; 1940; 779,63.—Federico Achacagües; 1936 a 1941; 1.692,90.—Andrés Puch y Gómez; 1935; 316,80.—Ángel Puche; 1935 a 1943; 310,35.—Manuel Cid Vizcayno; 1940 a 1942; 6.626,87; Vicente Olmos Vila; 1935 a 1940;

884,07. — Francisco Barrio; 1940; 712,80. — Santiago Lorente; 1935 a 1941; 569,45.—Juan Creus Vega; 1936 a 1942; 1.960,20.—Saturnino de Mingo y Blanco; 1936 a 1941; 98,76.—Rafael Juan y Seva; 1936 a 1941; 1.881,80.

Lo que en cumplimiento del referido artículo 154 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1946.—El Re-  
caudador, José Gárate.

(G.—3.705)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Acordadas por la Junta de Agrupa-  
ción Forzosa para las atenciones de  
la Administración de Justicia de este  
partido judicial, en sesión del día 6  
del actual, varias habilitaciones y su-  
plementos de crédito en el Presupues-  
to del corriente año, que se nutren con  
el sobrante de la liquidación del últi-  
mo ejercicio, se halla expuesto al pú-  
blico el correspondiente expediente en  
la Secretaría de este Ayuntamiento  
por el plazo de quince días hábiles,  
durante los cuales se admitirán las re-  
clamaciones que se presenten al señor  
Delegado de Hacienda.

Getafe, 10 de mayo de 1946.—El  
Alcalde-Presidente, Juan Vergara.

(G. C.—1.874) (O.—7.213)

### NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión celebra-  
da el día 10 del actual, aprobó en  
principio la propuesta de la Comisión  
de Hacienda de este Ayuntamiento,  
por la que se suplementan varias par-  
tidas del vigente Presupuesto y se lle-  
va a efecto una habilitación de crédito  
con cargo al superávit resultante de  
la liquidación del ejercicio de 1945,  
por un importe total de doscientas ca-  
torce mil doscientas ochenta y tres  
pesetas con once céntimos.

Lo que se hace público para que  
dentro del plazo de quince días se in-  
terpongan las reclamaciones que se  
estimen pertinentes.

Navalcarnero, 11 de mayo de 1946.  
El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—1.875) (O.—7.211)

### SAN MARTIN DE VALDE- IGLESIAS

Cumpliendo lo dispuesto en el ar-  
tículo 236 del Decreto del Ministerio  
de la Gobernación de 25 de enero de  
1946, queda expuesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, por  
plazo de quince días hábiles, el ex-  
pediente en el que consta el acuerdo  
de esta Comisión Gestora de 15 de  
abril último, por virtud del que se ha-  
bilitan créditos y se refuerzan consi-  
gnaciones del Presupuesto ordinario  
del corriente año para satisfacer las  
diferentes atenciones que constan en  
el expediente mencionado, todo lo  
cual ha de cubrirse con la existencia  
resultante al cerrarse el ejercicio de  
1945 que no tiene expresa aplicación  
y con las donaciones hechas por la  
Jefatura Provincial del Movimiento  
para el arreglo de calles y plazas, ace-  
ras y empedrados, para mitigar el  
paro obrero.

Lo que se anuncia al público para  
su conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de  
mayo de 1946.—El Alcalde, Andrés  
Durán.

(G. C.—1.876) (O.—7.210)

### VILLANUEVA DE PERALES

El día 6 de junio próximo, a las  
once de su mañana, se celebrará en  
estas Casas Consistoriales, bajo mi  
presidencia o Concejal en quien dele-  
gue, la subasta pública para el arrien-

do del disfrute de la caza menor de la  
dehesa boyal de esta Villa, por plazo  
de seis años y tipo cada uno de doce  
mil pesetas, y demás condiciones que  
constan en el pliego que se halla de  
manifiesto en la Secretaría de este  
Ayuntamiento. Si no tuviera efecto  
esta subasta por falta de licitadores  
se celebrará una segunda a los diez  
días hábiles siguientes, a la misma  
hora, en el mismo sitio y bajo igual  
tipo.

Villanueva de Perales, a 9 de mayo  
de 1946.—El Alcalde, Antonio Rodrí-  
guez.

(G. C.—1.878) (O.—7.209)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS  
POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE  
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL  
AÑO 1945

(Continuación.)

#### MES DE JULIO

Sesión del día 20

92. Quedar enterados de los «Bole-  
tines Oficiales» de la semana.

93. Conceder un mes de permiso a  
un Médico, en cumplimiento de oficio de  
la Jefatura Provincial de Sanidad.

94. Conceder dos licencias, una de  
verano y otra de asuntos propios, a un  
Oficial administrativo.

95. Quedar enterados, y que pase a  
la Oficina de Arquitectura y Comisión  
de Obras, un expediente de construcción  
de una casa en la calle Valdeacederas,  
número 69, remitido por la Comisaría  
General para la Ordenación Urbana de  
Madrid.

96. Aprobar relación de ingresos  
efectuados por la Agencia Ejecutiva en  
la Administración de Rentas, y que pase  
a Intervención.

97. Aprobar y abonar a los funcio-  
narios que corresponda la participación  
en las multas impuestas con motivo de  
la requisita militar.

98. Aprobar factura del Tribunal Tu-  
telar de Menores, de Salamanca, y pa-  
sarla a Intervención, para su abono.

99. Aprobar facturas del Tribunal  
Tutelar de Menores, de Tarragona, y  
que pase a Intervención, para su abono.

100. Quedar enterados de oficio del  
excelentísimo señor Gobernador Civil de  
la provincia, sobre remisión de expe-  
diente de suplemento de crédito núme-  
ro 1.

101. Quedar enterados de haberse  
terminado los trabajos de pintura en la  
casa-vivienda del Conserje de la Casa de  
Socorro.

102. Aprobar certificación de obras  
de empalme del alcantarillado de la pla-  
za de Calvo Sotelo al arroyo Abroñi-  
gal, importante 50.635,35 pesetas.

103. Quedar enterados y aprobar la  
sustitución del Secretario mientras éste  
disfruta la licencia de verano.

104. Facultar a la Alcaldía para la  
firma de escritura de adquisición del so-  
lar al Duque del Infantado, donde se va  
a construir un Grupo escolar.

105. Quedar enterados de oficio del  
excelentísimo señor Gobernador Civil de  
la provincia, relacionado con el alcan-  
tarillado en el arroyo de Las Cañas, de  
acuerdo con el Ayuntamiento de Cani-  
llas.

106. Darse por enterada de oficio del  
excelentísimo señor Gobernador Civil de  
la provincia trasladando autorización pa-  
ra ejecución de obras de alcantarillado  
en este término municipal.

107. Pasar a Intervención carta del  
Arquitecto-Jefe del Ministerio de Edu-  
cación Nacional, reduciendo la cifra de  
aportación municipal sobre proyecto de  
construcción de un Grupo escolar.

108. Quedar enterados de oficio de  
la Agencia Ejecutiva comunicando la re-  
misión a la Administración de Rentas  
de varios expedientes.

109. Designar una Comisión para  
que confeccione una Ordenanza que re-  
gule el régimen local de Inspección Ve-  
terinaria.

110. Quedar enterados de los precios  
oficiales de los artículos intervenidos.

111. Aprobar la propuesta del Con-  
serje de la Casa Consistorial, de que se  
confeccionen cinco uniformes al personal  
subalterno de oficinas.

112. Aprobar la instalación de alum-  
brado supletorio en el quirófano de la  
Casa de Socorro.

113. Conceder a un Oficial de Se-  
cretaría permiso de quince días, por en-  
fermedad.

114. Conceder al Jefe de los Servi-  
cios Veterinarios permiso de un mes,  
por enfermedad.

115. Facultar a la Alcaldía para ex-  
pedición de un libramiento a justificar.

116. Quedar enterados del estado de  
fondos.

117. Aprobar las cuentas y facturas  
presentadas.

118. Conceder a don Marcelino So-  
tillo licencia para quema de un cuadro  
de ladrillo.

119. Conceder a don Inocente Pas-  
cual Alvarez licencia para quema de un  
cuadro de ladrillo.

120. Conceder a don Victoriano Sañ-  
juán licencia para quema de un cuadro  
de ladrillo.

121. Conceder a los Laboratorios  
«Alter» licencia para acometer a la al-  
cantarilla de la calle Mateo Inurria.

122. Denegar a don Antonio Ortega  
licencia para demoler una finca.

123. Conceder a don Víctor Gil del  
Barrio licencia para construir una casa.

124. Pasar a informe de la Comisión  
de Obras y Comisión de Hacienda para  
que estudien la forma de construir un  
ramal de alcantarillado.

125. Confeccionar uniformes al Cale-  
factor y su Ayudante, y que se soliciten  
precios y muestras para hacérselos al  
resto de los Ordenanzas.

126. Pasar a informe del Inspector  
Municipal de Sanidad instancia de doña  
María Pérez Martín, en la que solicita  
autorización para instalar un despacho de  
freiduría y venta de gallinejas.

127. Denegar recurso de reposición  
de don Francisco Moreno Mayor y pro-  
ceder a la clausura de su establecimiento  
de almacén de hierros, en virtud de acta  
levantada por los Inspectores de Tribu-  
tos.

128. Dejar sobre la Mesa instancia de  
varios vecinos, que denuncian los ma-  
los olores de una trapería sita en la ca-  
lle del Marqués de Ugena, número 4.

129. Conceder provisionalmente a la  
Cooperativa de Traperos de Madrid li-  
cencia para apertura de almacén de tra-  
pería y sus derivados, siempre que se  
ajusten a las normas dictadas.

130. Aprobar factura de 25 pesetas  
por dos comidas servidas a dos funcio-  
narios que no interrumpieron la jor-  
nada.

Sesión del día 27

131. Quedar enterados de los «Bole-  
tines Oficiales» de la semana.

132. Pasar a informe de la Asesoría  
Jurídica oficios referentes por permiso del  
Médico don José Gómez Domingo y su  
sustitución por otro facultativo, y ha-  
cer constar la necesidad de Médicos nu-  
merarios.

133. Pasar a la Administración de  
Rentas oficio del Agente ejecutivo, so-  
bre expediente individual de apremio se-  
guido a don Antonio Fabra.

134. Dar parte al Juzgado de la ex-  
plosión de cierta cantidad de pólvora.

135. Pasar a la Comisión de Obras y  
Oficina Técnica oficio de la Comisaría  
General para la Ordenación Urbana de Ma-  
drid, denegando autorización para cons-  
truir una casa en la carretera de Alco-  
bendas, número 22.

136. Pasar a la Comisión de Obras  
y Oficina Técnica oficio de la Comisaría  
General para la Ordenación Urbana de  
Madrid concediendo autorización para  
construir un garaje en la calle de Ro-  
mero Girón, número 3.

137. Quedar enterados de oficio de  
la Comisaría, de no poder designar una  
pareja de Policía para que proteja al  
Agente ejecutivo, por ser insuficiente el  
personal que existe.

138. Participar al Secretario de la

Sección de Construcciones locales de Co-  
rreos que ponga en conocimiento de esta  
Corporación las necesidades, tanto de los  
Servicios de Estafeta como las de la vi-  
vienda del Jefe, por si procede el arrien-  
do de locales en las «viviendas prote-  
gidas» que este Ayuntamiento construye.

139. Quedar enterados de oficio del  
Inspector de la Guardia municipal, so-  
bre haberse comprobado que se encon-  
traban en las portadas de las farmacias  
el cartel anunciador de las que se hallan  
de guardia.

140. Quedar enterados de oficio del  
Inspector de la Guardia municipal dan-  
do cuenta de incendio producido en la  
calle de Romero Girón, número 3.

141. Quedar enterados de oficio del  
Inspector de la Guardia municipal dan-  
do cuenta de incidencia habida entre un  
Guardia municipal y un industrial, por  
haberse negado éste a firmar una notifi-  
cación.

142. Abonar horas extraordinarias  
trabajadas por el Depositario y el Au-  
xiliar de la Depositaria.

143. Quedar enterados del estado de  
fondos.

144. Conceder a don Juan Coma Be-  
lloch licencia para quema de cuatro cua-  
dros de ladrillo.

145. Conceder a don Antolín Baraho-  
na licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

146. Conceder a don Manuel Hidal-  
go licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

147. Conceder a don Eustaquio Soto  
licencia para quema de un cuadro de la-  
drillo.

148. Conceder a doña Anastasia Pe-  
ña licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

149. Conceder a don Manuel Andréu  
licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

150. Conceder a don Cesáreo Casero  
Hernández licencia para quema de un  
cuadro de ladrillo.

151. Conceder a don Silverio García  
Pérez licencia para quema de un cuadro  
de ladrillo.

152. Conceder a don Pedro Aparicio  
licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

153. Conceder a doña Pilar de la To-  
rre Pérez licencia para quema de un cua-  
dro de ladrillo.

154. Conceder a don Angel Lozano  
licencia para quema de un cuadro de la-  
drillo.

155. Conceder a doña Josefa Fernán-  
dez licencia para quema de un cuadro de  
ladrillo.

156. Conceder a don José Rubio li-  
cencia para quema de un cuadro de la-  
drillo.

157. Conceder a don Ramón García  
Maluenda licencia para quema de un cua-  
dro de ladrillo.

158. Conceder a don Victoriano Ra-  
mírez Martín licencia para quema de un  
cuadro de ladrillo.

159. Conceder a don José García Al-  
cibar licencia para quema de un cuadro  
de ladrillo.

160. Conceder a don Eugenio de Blas  
licencia para quema de un cuadro de la-  
drillo.

161. Conceder a don Ambrosio Ro-  
dríguez licencia para quema de un cua-  
dro de ladrillo.

162. Conceder a don Gregorio Cam-  
bronero licencia para quema de un cua-  
dro de ladrillo.

163. Pasar de nuevo a informe del  
Inspector de la Guardia municipal la  
instancia solicitando quema de ladrillo  
de don Zacarías Domingo Escribano.

164. Facultar a la Alcaldía para que  
dirija oficio al Ilmo. Sr. Delegado Cen-  
tral de Hacienda interesando devolución  
de la fianza constituida en la Caja Ge-  
neral de Depósitos a don Baldomero  
González, por haberse recibido las obras  
de alcantarillado.

165. Reponer un acuerdo por el que  
se le negaba el carácter de movilizado a  
un Auxiliar administrativo, y, en su con-  
secuencia, abonarle sus haberes desde el  
día en que fué movilizado.

166. Conceder autorización para tras-  
lado de restos, dentro del mismo Ce-

menterio, a don Celedonio Vázquez Cañete.

167. Conceder autorización para traslado de restos, dentro del mismo Cementerio, a doña María Sanz García.

168. Conceder a don Segundo Juzgado exención de pago de derechos por traslado de restos, siempre que se provea de autorización del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

169. Aprobar, y que pasen a Intervención, las Cuentas de caudales del primer trimestre, que rinde el Depositario.

170. Desestimar instancia de Investigaciones Químicas «Nesqui», sobre mantenimiento de derechos concedidos a esta industria, por haber pasado a ser Sociedad Anónima.

171. Pasar a informe de Intervención el presupuesto de construcción de una alcantarilla, como resultado de denuncia de don Joaquín Contreras.

172. Conceder a don Diego López Portal licencia para ejecutar obras de consolidación en una finca sita en el número 7 de la calle Undécima.

173. Conceder a don Diego López Portal licencia para ejecutar obras de consolidación en una finca sita en el número 4 de la calle Undécima.

174. Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por concesión a don Basilio Martí Ballesté, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, de la Medalla de Alfonso X el Sabio.

175. Se aprueban dos ruegos que hace un Teniente Alcalde.

(Continuará.)

### Comandancia de Marina de Tarragona

Relación de inscriptos nacidos en el año 1927 en los pueblos de la provincia de Madrid, que se mencionan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, por estar incluidos en el de Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada:

Madrid.—José Luis Predeilla García, hijo de José y de Luisa; Alejandro Sánchez Moreno, hijo de Aquilino y de Julia.

Alcalá de Henares.—Ernesto Rodríguez Cortés, hijo de José y de María.

Puente de Vallecas.—José Luis del Valle Serrano, hijo de Antonio y de Luis.

(G. C.—1.856)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra doña Francisca Clemente Ergueta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de diez mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

En Madrid. Una casa en esta capital, calle del Cardenal Mendoza, número nueve provisional, barrio de Colmenares, al otro lado del Puente de Segovia, parte del señalado con letra C de la manzana veintisiete; ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros, o sean dos mil doscientos cincuenta pies cuadrados, cuya casa consta en parte de planta baja, y en otra parte, de planta baja y principal

y de un patio; linda: al Norte, o frente, en línea de ocho metros cuatro centímetros, con la calle de Mendoza; al Este, o izquierda, en línea de veintidós metros setenta y tres centímetros, con el resto del solar señalado con la letra C de la citada manzana, hoy casa número siete, de don Eustaquio Bazaró; Sur, fondo, en una extensión de ocho metros cuatro centímetros, con solares del señor Barón d'Erlanger, y Oeste, o derecha, en otra finca o línea de veintidós metros setenta y tres centímetros, con solar letra B de dicha manzana, propio también del señor Barón d'Erlanger. Esta finca, por efectos de la guerra, se halla destruída.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Sexta

Se hace constar que la finca objeto de subasta, por efectos de la guerra, se halla destruída.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—6.239)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Clemente Ergueta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, o sea la casa número nueve provisional de la calle del Cardenal Mendoza, de esta capital, hoy destruída por efectos de la guerra, en garantía de un préstamo de diez mil quinientas pesetas, intereses y costas, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la deudora doña Francis-

ca Clemente Ergueta, y a su esposo, don Ignacio Montejano Coronado, como administrador de la sociedad de gananciales por ellos formada, para que tengan conocimiento de la segunda subasta de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, y puedan obtener su suspensión previo pago al Banco de su débito.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—6.238)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don José Uriarte Asteiza, contra don José Franco Angulo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de tres mil setecientas pesetas en que han sido tasados, diferentes bienes muebles embargados al deudor, a excepción de una máquina de escribir que también fué embargada y que no ha podido valorarse.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.235)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Lino y don Francisco Muñoz Lussarreta, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una casa de planta baja, con principal, en esta capital, calle de Barrafón, número tres, afueras del Puente de Segovia, cuarto cuartel hipotecario, barrio de Colmenares.

Para su remate se ha señalado el día doce de julio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licita-

dores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—6.241)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos por el procedimiento hipotecario que regula la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don José Gutiérrez Cortina, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor De Vicente Tutor.—Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, con la liquidación que se acompaña, a los autos de su razón, y antes de acordar sobre lo que se solicita en dicho escrito, se da traslado de la aludida liquidación del préstamo reclamado en estos autos, y que asciende en total a la suma de noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos, al día de su fecha, seis del corriente mes, a los nuevos dueños de la finca, que lo son doña Magdalena, don Jaime, don José, doña Agustina y doña Sara Gutiérrez García; doña Emma Canellas, don Marco Laj y doña Pilar y don Benjamín Gutiérrez España, a fin de que dentro de tercero día puedan impugnar dicha liquidación, con apercibimiento que de no hacerse oposición alguna a la misma se les tendrá por conforme con ella y será aprobada sin ulterior recurso, cuya notificación se practicará en la propia finca hipotecada, y además por medio de edictos, fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a las personas que se mencionan en la providencia transcrita, a los fines y por el término en la misma acordados, y apercibi-

miento ordenado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—6.240)

#### JUZGADO COMARCAL DE CANILLEJAS

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez comarcal de Canillejas en la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y cumpliendo orden del señor Juez de instrucción de Segorbe, y en el sumario seguido por dicha autoridad bajo el número 29, del año 1941, contra Gerardo Rojo Esteve y otros, se ha dictado el siguiente

#### EDICTO

Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción de Segorbe y su partido, hago saber: Que la Sala de lo criminal de la Ilma. Audiencia Provincial de Castellón, en sentencia de 26 de mayo del año 1945, dictada en la causa número 29 del sumario, rollo 565, año 1941, por hurto, contra Gerardo Rojo Esteve y otros, ha resuelto entre otros extremos lo siguiente:

#### Fallamos

Asimismo debemos condenar y condenamos a Gerardo Rojo Esteve, como autor de cinco faltas de delito, a cinco penas de un mes de arresto menor, y como autor de una falta de daños, a diez días de arresto menor. A que abonén, mancomunada y solidariamente, dichos cuatro procesados, en concepto de indemnización: a Miguel Martínez, 84 pesetas; a José Magdalena, 95 pesetas; a Juan Pérez, 50 pesetas; a Remedios Escrit, 30 pesetas, y al Ayuntamiento de Segorbe, 225 pesetas, imponiendo también a cada procesado el pago de una quinta parte de las costas. Se abona a todos los procesados la totalidad de la prisión preventiva sufrida en esta causa, y como con ella quedan cumplidos, póngaseles inmediatamente en libertad a los que estuvieren privados de ella, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento al Director de la prisión de esta ciudad. Y para que sirva de notificación al citado condenado, Gerardo Rojo Esteve, que tuvo su último domicilio en Madrid, y que hoy se halla en ignorado paradero, expido el presente edicto en Segorbe, a 9 de febrero de 1946.—El Juez de instrucción, Vicente Jorge.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y conocimiento del interesado, expido el presente en Canillejas, a 2 de mayo de 1946.—El Juez, Francisco Iñiguez.

(B.—50.545)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de don Cayo del Campo Cuéllar, contra los ignorados herederos de doña Agustina Izquierdo Sánchez, sobre desahucio por subarriendo del cuarto principal derecha de la casa número veintisiete de la calle de Covarrubias, de esta capital, fundado en el artículo quinto, apartado d) del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, y Decreto-ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se cita a la parte demandada, ignorados herederos de doña Agustina Izquierdo Sánchez, para que el día veintisiete de mayo actual, a las once de su mañana, com-

parezcan en este Juzgado Municipal número dieciocho, de Madrid, y en su Sala audiencia del mismo, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de tramitación ordinaria, al cual deben concurrir provistos de todas las pruebas de que intenten valerse, y apercibidos de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación de los demandados, ignorados herederos de doña Agustina Izquierdo Sánchez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial Habilitado (firmado).

(A.—6.237)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 153.—Torres Sánchez (Luisa), hija de Juan y de Margarita, y domiciliada últimamente en la calle de Argumosa, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de junio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—50.403)

Juicio de faltas núm. 126.—Carrascosa Arévalo (Pedro), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 6 de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—50.404)

Juicio de faltas núm. 194.—Sánchez Cueto (Anastasia), hija de Mariano y de Teodosia, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de junio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—50.405)

##### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 769, de 1945, seguidos por lesiones, contra Ramón Calvo Rodríguez, domiciliado últimamente en calle de la Aduana, núm. 17, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.326)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 17, de 1945, seguidos por lesiones y daños, contra Ramón Ruiz García, domiciliado últimamente en calle de Embajadores, núm. 50, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.325)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 555, de 1946, seguidos por hurto, contra Emilio Tabales García, domiciliado últimamente en travesía del Conde Duque, 16, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.324)

##### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a María Otero Verdia, de cuarenta y cinco años, casada; sus labores, hija de Antonio y de Enriqueta, natural de La Coruña, y a su hija, María Josefa del Moral Otero, de veintidós años, que tuvieron su domicilio en esta capital, en Doctor Castelo, 15, así como también a Antonio del Moral Otero, de veinticinco años, y a Juan Luis Bueno Martínez, de treinta y nueve años, soltero, periodista, hijo de Juan y de Antonia, natural de Alicante, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Valverde, número 1, de todos los cuales se desconocen sus actuales domicilios o paraderos, para que comparezcan el día 15 de junio de 1946, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en Lepanto, 4, principal, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 635, del año 1946, sobre amenazas, contra Antonio del Moral Otero y tres más.

(B.—50.426)

##### JUZGADO NUMERO 12

Pedro Villalba Villarroya, de veinticuatro años, soltero, hijo de Agustín y de Feliciano, natural de Alfambra (Teruel), y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 13 de junio de 1946, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 225, de 1946.

(B.—50.309)

Reniero Abad, de diecinueve años, natural de Novelda (Alicante), cuyas demás circunstancias no constan, se le cita para que el día 27 de junio de 1946, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 252, de 1946.

(B.—50.473)

Manuel Puente González, de treinta y nueve años, soltero, comerciante, hijo de Froilán y de Ventura, domiciliado últimamente en Maldonadas, núm. 11, para que el día 27 de junio de 1946, y hora de las once y treinta de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 255, de 1946.

(B.—50.474)

##### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 210, de 1946.—García Blázquez (Mercedes), de dieciséis

años, natural de Fábrica de Rispar (Albacete), hijo de Agustín y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las cuatro y treinta de la tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—50.458)

Juicio de faltas núm. 678, de 1945.—Barrera Anglada (José), de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 191, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las cuatro y treinta de la tarde, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—50.437)

##### JUZGADO NUMERO 19

Vila López (Pablo), de diecinueve años, hijo de José y de Vitoria, natural de Madrid, soltero, albañil, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 18 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, sita en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en el mismo por hurto, bajo el núm. 168, de 1946.

(B.—50.442)

Salvador Agudo (Nicanor), de veintitrés años, soltero, tapicero, natural de Chozas de Canales (Toledo), que dijo vivir en la calle de Manuel García Minguez, núm. 500, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en el mismo por hurto, bajo el núm. 168, de 1946.

(B.—50.441)

#### ARCHIDONA

Se cita por el presente a Pedro Pérez Bejarano, que, según noticias, habitaba en primeros de este año en Bilbao, y a Claudio García Fernández, en Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de junio del presente año, a las once horas, para asistir a los juicios de faltas números 45, 46 y 47, que se les siguen por hurto.

(G. C.—1.842)

(B.—50.507)

#### AVISO

Don Andrés Rifón Martínez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Galileo, núm. 72, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Crispín de la Fuente Estebanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.236)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202